

cultura FISCAL mx

CFDI GLOBAL Preguntas y respuestas



CFDI GLOBAL 2025

Preguntas y respuestas

Introducción

Dentro de las operaciones que llevan a cabo las personas físicas y morales, y que por disposición de las leyes fiscales particulares, existe la obligación de expedir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

Es así que pueden existir operaciones en función al tipo de contraparte al: vendedor, prestador de servicio o arrendador a saber:

1. **Nominativas.** Aquel que se expide al receptor con sus datos fiscales, como su clave en el RFC, nombre, denominación o razón social, código postal del domicilio fiscal, entre otros.

2. **Genéricas.** CFDI genérico. Aquel que se expide al receptor sin datos fiscales (clave en el RFC, nombre, denominación o razón social, código postal del domicilio fiscal, entre otros); es un comprobante fiscal con clave genérica del RFC XAXX010101000.

3. **Globales.** Se identifica como un agrupador de operaciones realizadas con el público en general a través de comprobantes simplificados y que cumple con los lineamientos previstos en la regla 2.7.1.21. de la RMF 2025.

¿Qué es un CFDI global y cuándo se debe emitir?

Un CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) global es un comprobante que agrupa las operaciones realizadas con el público en general durante un período determinado.

Los contribuyentes pueden optar por emitirlo de forma diaria, semanal o mensual.

Las personas físicas

bajo el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) hasta el 31 de diciembre de 2021 podían emitirlo bimestralmente, mientras que las personas físicas en el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) deben emitirlo mensualmente, incluyendo únicamente el monto total de las operaciones.

Este CFDI debe utilizar la clave genérica del RFC para el público en general (XAXX010101000).



Para efectos de la elaboración del CFDI Global, es necesario considerar el llenado del Nodo:InformacionGlobal, ya que se debe expresar la información relacionada con el comprobante global de operaciones con el público en general.

CFDI GLOBAL 2025 *Preguntas y respuestas*

ICAEFI
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS FISCALES

**¿Estás realmente
preparado para
los desafíos
contables de hoy?**

Capacitarse ya no es opcional: es esencial.

**TENEMOS CURSOS
ESPECIALIZADOS
Y ACTUALIZADOS
PARA CONTADORES.**

Modalidades:
Online zoom / Grabados



Contáctanos  962 127 6509  www.icaefi.com

¿Qué información deben contener los comprobantes de operaciones con el público en general?

Los comprobantes individuales de operaciones con el público en general deben contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A, fracciones I y III del CFF. Esto incluye el valor total de la operación, la cantidad, la clase de bienes o mercancías, la descripción del servicio o uso/goce, y, si aplica, el número de registro de la máquina o equipo y el logotipo fiscal.

¿Cuáles son las formas permitidas para expedir comprobantes de operaciones con el público en general?

Existen tres formas principales para expedir estos comprobantes:

Comprobantes impresos: Deben ser en original y copia, con un número de folio consecutivo impreso previamente. La copia se entrega al cliente y el original lo conserva el contribuyente.

Copias de registros de auditoría de máquinas registradoras: Se permite usar una copia de la parte del registro de auditoría donde aparezca el importe de la operación, siempre que los registros contengan el orden consecutivo de operaciones y un resumen diario total de ventas, revisado y firmado por un auditor interno o el contribuyente.

Comprobantes emitidos por equipos de registro de operaciones: Estos equipos deben tener sistemas de registro contable electrónico que identifiquen el valor total de operaciones diarias y los impuestos trasladados. Además, el equipo debe contar con un dispositivo que acumule estos valores, acceso para consulta por parte de las autoridades fiscales, capacidad para emitir comprobantes con los requisitos antes mencionados y la capacidad de realizar un registro contable automático y un reporte global diario al final del día.

CFDI GLOBAL 2025

Preguntas y respuestas

¿Cuál es el plazo para enviar el CFDI global al SAT o a un PCCDFI?

Los contribuyentes tienen hasta 24 horas siguientes al cierre de las operaciones del período (diario, semanal, mensual o bimestral, según corresponda) **para remitir** el CFDI global al Servicio de Administración Tributaria (SAT) o a un Proveedor de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales por

¿Es necesario desglosar los impuestos en los CFDI globales?

Sí, en los CFDI globales es obligatorio separar el monto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que estén a cargo del contribuyente.



¿Existe un monto mínimo para la obligatoriedad de expedir comprobantes individuales al público en general?

Sí, cuando los adquirentes de bienes o receptores de servicios no solicitan un comprobante, los contribuyentes no están obligados a expedirlos por operaciones cuyo importe sea inferior a \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.).

CFDI GLOBAL 2025

Preguntas y respuestas

¿Cómo se manejan las operaciones con pagos parciales o diferidos en los comprobantes con el público en general?

Para operaciones pactadas en pagos parciales o diferidos, los contribuyentes pueden emitir un comprobante bajo esta regla para reflejar estas operaciones. Si el contribuyente acumula ingresos conforme a lo devengado, deberá reflejar el monto total de la operación en la factura global correspondiente. Si tributa conforme a acumulación de ingresos percibidos, solo deberá reflejar los montos efectivamente recibidos por la operación en cada una de las facturas globales que se emitan. A estas operaciones no les aplica lo señalado en la regla 2.7.1.32.

¿Existen excepciones o casos especiales donde esta facilidad no aplica?

Sí, la facilidad establecida en esta regla no es aplicable a los sujetos señalados en la regla 2.6.1.2. Además, en el caso de las estaciones de servicio que realicen operaciones a través de monederos electrónicos autorizados por el SAT, deben regirse por lo indicado en el penúltimo párrafo de la regla 3.3.1.7.



Se sugiere al lector, además de revisar lo dispuesto por la regla de la RMF 2.7.1.21., sírvase consultar el documento "Guía de llenado del CFDI global Versión 4.0 del CFDI" disponible desde http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/documentos/Guia_llenado_CFDI_global.pdf

Mario Orlando Beltrán López
mariobeltran@mariobeltran.mx

CFDI GLOBAL 2025 Preguntas y respuestas

Modelo de elaboración de CFDI Global 2025

CFDI GLOBAL 2025

Versión CFDI 4.0

EKL [REDACTED]
ESCUELA [REDACTED]
Régimen fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

FOLIO FISCAL 31136ff8 [REDACTED]

SERIE	FOLIO
FAC.GLOB.	1434

FECHA Y HORA
2024 / 07 / 11 16:30:09

DATOS FISCALES CLIENTE

RFC: XAXX010101000
Razón Social: PUBLICO EN GENERAL
Régimen Fiscal: 616 - Sin obligaciones fiscales
Uso CFDI: S01 - Sin efectos fiscales
Domicilio Fiscal: 42501

Así se debe elaborar el CFDI Global de acuerdo con la guía de llenado.
¿No quieres? Expide CFDI por todas y cada una de las operaciones (te pidan o no CFDI).

El CFDI Global si o si, debe estar amparado con notas de venta o tickets SIN EXCEPCIONES.
¿No quieres? Expide CFDI por todas y cada una de las operaciones

Tipo Comprobante: I
Clave Comprobante: I - Ingreso.
Método Pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Forma Pago: OT - Efectivo *La que represente mayor forma de pago*
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Tipo de cambio: 1
Certificado Emisor: [REDACTED]
Certificado SAT: [REDACTED]
Lugar de Expedición: 42501
RFC Proveedor de Certificación: [REDACTED]
Fecha y Hora de Certificación: 2024-07-11T16:37:30
Exportación: 01 - No aplica

CANT.	CLAVE UNIDAD	CLAVE P./S.	NO. IDENT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Siempre: 1	1	ACT - Actividad <i>Siempre: ACT</i>	01010101 <i>Siempre: 01010101</i>	VENTA <i>Folio del ticket o nota de venta</i>	\$ 500.00	\$ 500.00
IMPUESTO(S) POR CONCEPTO(S) Impuesto: 002 - IVA, Tipo: Traslado, Base: \$ 2,500.00, Tipo Factor: Tasa, Tasa o Cuota: 0.160000, Importe: \$ 400.00 DESCUENTO: \$ 0.00						
<i>Aunque la guía de llenado de manera "cerrada" indica que se debe señalar "venta", algunos cuestionan ¿qué pasa con los servicios (ejemplo médicos) ya que no venden sino prestan servicios? En un deber ser debe indicarse VENTA, aunque de manera "no oficial" podrías señalar: SERVICIO.</i>						
Siempre: 1	1	ACT - Actividad <i>Siempre: ACT</i>	01010101 <i>Siempre: 01010101</i>	VENTA <i>Folio del ticket o nota de venta</i>	\$ 100.00	\$ 100.00
IMPUESTO(S) POR CONCEPTO(S) Impuesto: 002 - IVA, Tipo: Traslado, Base: \$ 100.00, Tipo Factor: Tasa, Tasa o Cuota: 0.160000, Importe: \$ 16.00						
<i>Aunque la guía de llenado de manera "cerrada" indica que se debe señalar "venta", algunos cuestionan ¿qué pasa con los servicios (ejemplo médicos) ya que no venden sino prestan servicios? En un deber ser debe indicarse VENTA, aunque de manera "no oficial" podrías señalar: SERVICIO.</i>						
Siempre: 1	1	ACT - Actividad <i>Siempre: ACT</i>	01010101 <i>Siempre: 01010101</i>	VENTA <i>Folio del ticket o nota de venta</i>	\$ 100.00	\$ 100.00
IMPUESTO(S) POR CONCEPTO(S) Impuesto: 002 - IVA, Tipo: Traslado, Base: \$ 100.00, Tipo Factor: Tasa, Tasa o Cuota: 0.160000, Importe: \$ 16.00						
<i>Aunque la guía de llenado de manera "cerrada" indica que se debe señalar "venta", algunos cuestionan ¿qué pasa con los servicios (ejemplo médicos) ya que no venden sino prestan servicios? En un deber ser debe indicarse VENTA, aunque de manera "no oficial" podrías señalar: SERVICIO.</i>						
Siempre: 1	1	ACT - Actividad <i>Siempre: ACT</i>	01010101 <i>Siempre: 01010101</i>	VENTA <i>Folio del ticket o nota de venta</i>	\$ 100.00	\$ 100.00
IMPUESTO(S) POR CONCEPTO(S) Impuesto: 002 - IVA, Tipo: Traslado, Base: \$ 100.00, Tipo Factor: Tasa, Tasa o Cuota: 0.160000, Importe: \$ 16.00						
<i>Aunque la guía de llenado de manera "cerrada" indica que se debe señalar "venta", algunos cuestionan ¿qué pasa con los servicios (ejemplo médicos) ya que no venden sino prestan servicios? En un deber ser debe indicarse VENTA, aunque de manera "no oficial" podrías señalar: SERVICIO.</i>						

INFORMACIÓN GLOBAL

Periodicidad: 01 - Diario Año: 2024 Mes: 01 - Enero

PESOS 00/100 MXN

SUBTOTAL	\$ [REDACTED]
IVA TASA 16%	\$ [REDACTED]
TOTAL	\$ [REDACTED]

Esta es la forma en la que se debe elaborar el CFDI Global para TODOS los contribuyentes:
Personas Morales Título II y Título III, ResicoPM, Sector Primario, Coordinados, Cooperativas.
Personas físicas RIF, Resico, Actividad Empresarial, Actividad Profesional, Plataformas Tecnológicas y Arrendamiento de Inmuebles.
Las personas físicas del RIF y RESICO que elaboren el CFDI Global de manera bimestral RIF y mensual RESICO, tienen la facilidad de no desglosar folio por folio (siempre y cuando la periodicidad sea bimestral RIF y mensual RESICO).

RECUERDA:
El CFDI Global es una FACILIDAD para evitar entregar CFDI por todas las operaciones (principalmente donde no te pidan CFDI).
Si se te hace complicado cumplir con la FACILIDAD del CFDI Global, expide CFDI como si no pasara nada... ES UNA FACILIDAD.

Este documento es una representación impresa de un CFDI 4.0

CFDI GLOBAL 2025

CFDI GLOBAL 2025
Preguntas y respuestas

Modelos de Comprobantes Simplificados (Impresos) 2025

The diagram illustrates two simplified receipt models with callouts (A-E) pointing to specific fields:

Modelo 1: NOTA DE VENTA

- (A) Clave en el RFC:** Points to the R.F.C. field.
- (B) Lugar y Fecha de Expedición:** Points to the DIA, MES, and AÑO fields.
- (C) Valor Total:** Points to the IMPORTE field in the table.
- (D) Cantidad:** Points to the CANTIDAD field in the table.
- (E) Clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio:** Points to the DESCRIPCIÓN field in the table.

Modelo 2: RECIBO DE HONORARIOS

- (A) Clave en el RFC:** Points to the R.F.C. field.
- (A) Régimen Fiscal:** Points to the REGIMEN DE LAS PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES field.
- (B) Lugar y Fecha de Expedición:** Points to the A, DE, and DEL fields.
- (C) Valor Total:** Points to the IMPORTE field in the table.
- (D) Cantidad:** Points to the CANT field in the table.
- (E) Clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio:** Points to the DESCRIPCIÓN field in the table.

cultura FISCAL mx



Mario Beltrán

www.icaefi.com